



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 11 Ext. Especial de 9 de marzo de 1990

Consejo de Estado

Acuerdo No.1410

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

EXTRAORDINARIA ESPECIAL

LA HABANA, VIERNES 9 DE MARZO DE 1990

Distribución: Salud 155 e/ Manrique y Campanario.— Habana 2 AÑO LXXXVIII

Número 11 — Precio \$0.05

Página 23

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha aprobado el siguiente

ACUERDO NUMERO 1410

PRIMERO: Otorgar la Orden "COMBATIENTE DE LA GUERRA DE LIBERACION" de Primer Grado y las medallas "COMBATIENTE DE LA GUERRA DE LIBERACION" y "30 ANIVERSARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" al compañero

JUAN FAJARDO VEGA

como justo reconocimiento a la destacada actitud mantenida y a los excepcionales méritos adquiridos en la Guerra de Independencia contra el colonia'ismo español, así como por su inestimable participación y colaboración con el Ejército Rebelde durante la lucha insurreccional de nuestro pueblo contra la tiranía de Batista, lo que pone de manifiesto su entereza y espíritu revolucionario, constituyendo un digno ejemplo para las actuales y futuras generaciones.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la imposición de la Orden en acto solemne, al condecorado, así como la entrega de las medallas otorgadas.

DADO, en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a 9 de marzo de 1990.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado